

C & S

TECNOLOGIA EN PLASTICOS

4942

Amparito
21 FEB. 2006
i7h

Los Alamos E11-452
Telf.: 240-7018
Telefax: 281-2069
Quito-Ecuador

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Fanny Cuenca C.A.U.

Quito, 21 de febrero del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

aug
escanear
24-02-06
JOP:
LG.
AP.

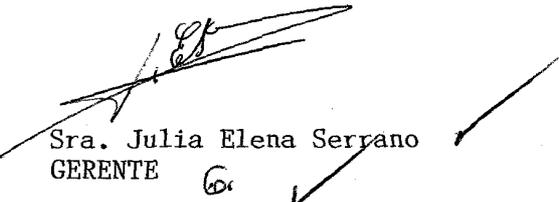
20.04 qm

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada y firmada en la Notaria DECIMO QUINTA con fecha 15 de febrero del 2006 en la que consta la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los Señores PIETRO COZZAGLIO y ELIA GARCIA RAMOS a fa or de la Señora JULIA ELENA SERRANO; documentación que adjunto para su respectio registro en la Superintendencia de Compañias

Por la fa orable acogida que se sir a brindar a la presente, le expreso mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

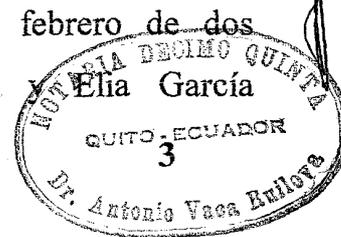

Sra. Julia Elena Serrano
GERENTE

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA
AP.
24/feb/2006

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
2 hoy día quince de febrero del año dos mil seis, ante mí
3 Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del
4 Cantón, comparecen: por una parte el señor PIETRO ITALO
5 MARIO COZZAGLIO BRIGNATELLI y la señora ELIA
6 GARCIA RAMOS; y, por otra parte la señora JULIA ELENA
7 SERRANO COELLO, todos por sus propios derechos. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el
9 primero que es de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma
10 español, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
11 en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para
12 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen:
13 Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
14 me presentan y cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
16 sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones
17 sociales de la Compañía COZZAGLIO Y SERRANO
18 TECNOLOGIA EN PLÁSTICOS CIA. LTDA., al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
20 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una
21 parte, los cónyuges PIETRO ITALO MARIO COZZAGLIO
22 BRIGNATELLI Y ELIA GARCÍA RAMOS, por sus propios y
23 correspondientes derechos, a quienes podrá denominarse en
24 adelante "los cedentes"; y, por otra, la señora JULIA ELENA
25 SERRANO COELLO, por sus propios derechos, a quien se
26 llamará en adelante "la cesionaria". Los comparecientes son
27 ecuatorianos, a excepción del primero, que es italiano, mayores de
28 edad, domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados, hábiles

1 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
2 a) COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA EN
3 PLÁSTICOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura
4 pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos
5 noventa y seis ante el Notario Décimo Quinto del Distrito
6 Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diez y
7 seis de octubre del mismo año. B) Mediante escritura pública
8 otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y
9 ocho ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano
10 de Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro
11 Mercantil el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y
12 ocho, la señora Ligia Marina Serrano y el señor Pietro
13 Cozzaglio cedieron a favor del señor Juan Pedro Cozzaglio, la
14 primera la totalidad de sus seis mil (6.000) participaciones
15 sociales y el segundo setenta y dos mil ochocientos noventa
16 (72.890) participaciones sociales que tenían en dicha compañía.
17 C) Mediante escritura pública de veinte y ocho de mayo de mil
18 novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Décimo
19 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el
20 Registro Mercantil el diez de junio de mil novecientos noventa
21 y ocho, el señor Juan Pedro Cozzaglio García cedió a favor
22 de la señora Elia García Ramos, cincuenta y siete mil
23 ochocientos ochenta y un (57.881) participaciones sociales de un
24 mil sucres cada una. D) Mediante escritura pública celebrada el
25 cuatro de febrero de dos mil ante el Notario Décimo Quinto de
26 Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón el día nueve de febrero de dos
28 mil, los señores Pietro Cozzaglio Brignatelli y Elia García

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 Ramos cedieron a favor del señor Juan Pedro Cozzaglio
2 García diez y ocho mil cuatrocientas noventa (18.490)
3 participaciones sociales cada uno. E) La Junta General
4 Universal de Socios de COZZAGLIO Y SERRANO
5 TECNOLOGIA EN PLÁSTICOS CIA. LTDA., realizada el
6 diez de febrero de dos mil seis, autorizó por unanimidad a los
7 señores Pietro Cozzaglio Brignatelli y Elia García Ramos para
8 que cedan a favor de la señora Julia Elena Serrano Coello, cada
9 uno de ellos, la totalidad de sus treinta y nueve mil trescientas
10 noventa y un (39.391) participaciones sociales de un mil sucres
11 (actualmente cuatro centavos de dólar) que tienen en la compañía.
12 Así consta en el acta respectiva, que se adjunta como documento
13 habilitante. **TERCERA.- OBJETO.-** Con estos antecedentes,
14 los señores Pietro Italo Mario Cozzaglio Brignatelli y Elia García
15 Ramos, ceden a favor de la señora Julia Elena Serrano Coello las
16 treinta y nueve mil trescientas noventa y un (39.391) participaciones
17 sociales de un mil sucres (cuatro centavos de dólar) que cada uno de
18 ellos tiene en COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA EN
19 PLÁSTICOS CIA. LTDA. La cesión se realiza libre de cualquier
20 gravamen o limitación, sin que los cedentes hagan reserva alguna en
21 su favor. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** De acuerdo con lo
22 prescrito en el inciso primero del artículo ciento ochenta y uno de la
23 Codificación del Código Civil, los cónyuges Pietro Italo Mario
24 Cozzaglio Brignatelli y Elia García Ramos se confieren mutuamente
25 la autorización que exige dicha norma legal para realizar la cesión
26 de participaciones sociales constante en la cláusula anterior.
27 **QUINTA.- PRECIO.-** El valor de cada una de las dos cesiones
28 antes referidas asciende a UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y

1 CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
2 CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 1,575.64), a
3 razón de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0.04) cada participación social,
5 dando un total de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
7 CON VEINTIOCHO CENTAVOS (US\$ 3,151.28), que han sido
8 pagados por la cesionaria en dinero efectivo y a plena satisfacción
9 de los cedentes, quienes no tienen ningún reclamo que formular por
10 este concepto. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Cedentes y
11 cesionarios aceptan la cesión hoy realizada por ser en seguridad de
12 sus respectivos intereses. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos
13 que demande esta escritura pública, incluso su anotación al margen
14 de la escritura de constitución de la compañía y su inscripción en el
15 Registro Mercantil, serán de cuenta de la cesionaria, quien queda
16 autorizada para solicitar y obtener dichas anotación e inscripción.
17 **OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el
18 caso de controversia judicial, los comparecientes renuncian
19 domicilio y se sujetan a los jueces competentes de Quito y al trámite
20 verbal sumario. Usted, señor Notario, cumplirá las demás
21 solemnidades de ley necesarias para la perfecta validez de este
22 instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que se encuentra
23 firmada por el doctor Adolfo Casares M., con matrícula
24 profesional número mil seiscientos cincuenta y cuatro del
25 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
26 la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
27 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
28 comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual doy fe.

3

4

5

6

7

8 F) PIETRO ITALO MARIO COZZAGLIO BRIGNATELLI

9 CC. 170 779490-3.

10

11

12

13

14

15

16

17

18 F) JULIA ELENA SERRANO COELLO

19 CC. 170 785146.

El Notario

L. L.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA EN PLASTICOS CIA. LTDA, REALIZADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2006

En la Ciudad de Quito, a 10 de febrero de 2006, a las 11h00, en la sede de la compañía, calle Los Álamos 273 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la Compañía "Cozzaglio y Serrano Tecnología en Plásticos Cia. Ltda.", señores Juan Pedro Cozzaglio García, propietario de 81.998 participaciones; Pietro Cozzaglio Brignatelli, propietario de 39.391 participaciones; y Elia García Ramos, propietaria de 39.391 participaciones, quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado. Actúa como Presidente el señor Pietro Cozzaglio Brignatelli y como Secretaria Ad Hoc la señora Julia Elena Serrano.

Los comparecientes, al amparo de lo previsto en el art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de participaciones sociales a favor de la señora Julia Elena Serrano Coello.

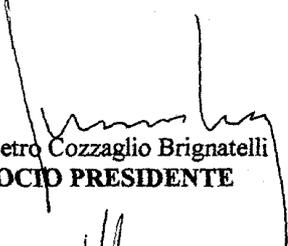
PUNTO UNICO: Los Señores Pietro Cozzaglio Brignatelli y Elia García Ramos exponen su voluntad de ceder la totalidad de las 39.391 participaciones que cada uno tiene en la Compañía, con un valor nominal actual de cuatro centavos de dólar cada participación, a favor de la señora Julia Elena Serrano Coello, razón por la cual solicitan la autorización necesaria para proceder en este sentido. El socio señor Juan Pedro Cozzaglio García manifiesta su conformidad con el pedido hecho, para lo cual deja expresa constancia que renuncia a cualquier derecho preferente que podría tener para adquirir tales participaciones.

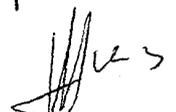
En consecuencia, la Junta autoriza por unanimidad las cesiones solicitadas, con lo cual el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Pedro Cozzaglio García	81.998	51,00%
Julia Elena Serrano Coello	78.782	49,00%
TOTAL	160.780	100,00%

La Presidencia recomienda que la respectiva escritura pública que contenga las cesiones aprobadas sea otorgada a la brevedad posible y que una copia certificada sea entregada para el registro en la compañía.

Agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, concluido el cual se procede a su lectura, aprobación y suscripción por parte de todos los socios asistentes, levantándose la Junta a la 12h00.


Pietro Cozzaglio Brignatelli
SOCIO PRESIDENTE


Juan Pedro Cozzaglio García
SOCIO


Elia García Ramos
SOCIA


Julia Elena Serrano
SECRETARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO



IDENTIDAD No 170779490-3

PIETRO ITALO MARIO COZZAGLIO BRIGNATELLI
 BRESCIA ITALIA

25 SEPTIEMBRE DE 1940
 EXT. 11 1842 16801 M
 QUITO PCHA-1981 EXT.



[Handwritten signature]

ITALIANA

V3343 V2222

NACIONALIDAD

NO DACT

CC. ELIA GARCIA RAMOS
 SUPERIOR

APODERADO GENERAL

LUDOVICO COZZAGLIO
 NOEMI BRIGNATELLI

QUITO-12-8-2002
 QUITO-12-8-2014



REN 0182012



IMPRESA GARCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE No. _____
NOMBRES Y APELLIDOS _____
LUGAR DE NACIMIENTO _____
FECHA DE NACIMIENTO _____
REG. CIVIL _____
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN _____

Elia Garcia de Lozoya



NACIONALIDAD _____ NO DACT _____
ESTADO CIVIL _____
INSTRUCCION _____ PROF. OCUP _____
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION _____
FECHA DE VIGENCIA _____
FORMA L. **REN** **0736771**
Pch _____
LUGAR DERECHO _____



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

76 - 0073 NUMERO 1707794929 CEDULA

GARCIA RAMOS ELIA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

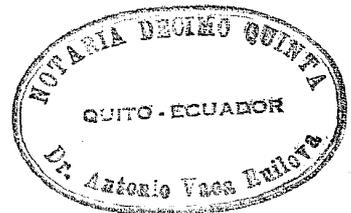
Yaela Garcia
P. PRESIDENTE DE LA JURTA



CITADANOS

... para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones
de sufragar en las elecciones de 17 de octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



ECUATORIANA***** V234312222

CASADO JUAN PEDRO L. COZZAGLIO

SECUNDARIA EMPLEADO

GUILTERMO SERRANO

LIGIA ELENA COELLO VASQUEZ

30/10/2002

30/10/2014

REN 0332811

Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170795146-1

SERRANO COELLO JULIA ELENA

AZUAY/BUENOSA/SUCRE

17 ENERO 1968

REG. CIVIL 001-0364-00364 F

AZUAY/BUENOSA/SUCRE 1968

SACRAMENTO

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

63 - 0321 1707951461
NUMERO CEDULA

SERRANO COELLO JULIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHAUPICURU

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SECRETARÍA DE LA JUNTA

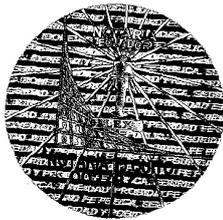
OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA PIETRO ITALO MARIO COZZAGLIO BRIGNATELLI Y ELIA GARCIA RAMOS A FAVOR DE JULIA ELENA SERRANO COELLO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.-

El Notario

[L. cas.]



RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz del contrato de Constitución de la Compañía COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA EN PLASTICOS CIA. LTDA., celebrado el 30 de Septiembre de 1996, de la cesión de participaciones, constante del presente instrumento público. Quito, a quince de Febrero del dos mil seis.



El Notario

[L. cas.]



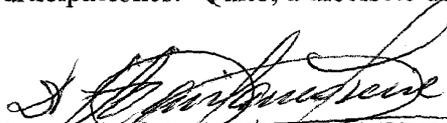
Dr. Antonio Vaca Ruilova



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2761 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4593, tomo 127 correspondiente al Constitución de la comapañía “**COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA EN PLASTICOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisete de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



ng.